

INDICE DE MATERIAS

Pág.

AMPARO

COMPETENCIA. La competencia en materia de amparo. En el caso, se intenta la acción de amparo, contra una decisión tomada en un juicio de tránsito, con el objeto de suspender el embargo sobre un vehículo	11
COMPETENCIA. La competencia en materia de amparo	13
COMPETENCIA. La interpretación del artículo 8 de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. En el caso, se denuncia como perturbador un acto emanado del Consejo de la Judicatura	15
COMPETENCIA. La competencia para conocer de la acción de amparo cuando se ejerce conjuntamente con el recurso de anulación. Cuando el recurso contencioso administrativo ejercido conjuntamente con la acción de amparo lo es por razones de ilegalidad y no de inconstitucionalidad	17
COMPETENCIA. Tribunal competente para conocer de la acción de amparo propuesta contra el Concejo Municipal del Municipio Puerto Cabello, con el objeto de que se reincorpore una funcionaria	18
COMPETENCIA. Tribunal competente para conocer de amparos contra decisiones judiciales	21
CONSENTIMIENTO EXPRESO. El consentimiento expreso del acto en el recurso de amparo. Voto salvado	22

INADMISIBILIDAD. La acción de amparo cuando el solicitante ha recurrido previamente a los medios judiciales preexistentes.....	24
INADMISIBILIDAD. La acción de amparo cuando el accionante agota en la instancia el recurso ordinario pertinente. Los dos requisitos concurrentes que se deben cumplir cuando se acciona en amparo con fundamento en el artículo 4° de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. En el caso, los peticitorios de la acción de amparo son incompatibles con el contenido en sí de una sentencia que decide una acción de amparo constitucional. Voto salvado	26
PROCEDENCIA. Lo que es necesario para que la acción de amparo proceda. El amparo por retardo u omisión por parte de los Jueces en dictar alguna providencia judicial	29
IMPROCEDENCIA. Los efectos del amparo quedan reducidos a los efectos restablecedores de la situación jurídica infringida, pero jamás son extensibles a la creación de derechos subjetivos a favor del administrado accionante. El amparo jamás podría implicar que se ordene hacer algo a la Administración, a fin de que cree nuevas situaciones jurídicas	30
IMPROCEDENCIA. La acción de amparo contra el no cumplimiento de una obligación pecuniaria	33
CONTRA DECISIONES JUDICIALES. Lo que se requiere para la procedencia de la acción de amparo contra decisión judicial. Cuándo un Tribunal actúa fuera de su competencia	34
CONTRA DECISIONES JUDICIALES. El alcance del artículo 4° de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales, en lo que respecta a las actuaciones del Tribunal que puedan ser calificadas como ejercidas fuera de su competencia. Voto salvado	36
CONTRA DECISIONES JUDICIALES. El alcance del vocablo "competencia" del artículo 4° de la Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales. Cuando se dicta una medida de amparo agraria sin que se hubiese establecido un	

	Pág.
procedimiento regular. Voto salvado	41
CONTRA DECISIONES JUDICIALES. Cuando se denuncian violaciones flagrantes a los derechos individuales que no pueden ser renunciados por el afectado. El amparo sustentado en la infracción del derecho de defensa y la usurpación por el Juez de funciones atribuidas a un órgano descentralizado de la Administración Pública, el Instituto Agrario Nacional. Voto salvado.....	47
APELACION. CONSULTAS. El conocimiento por la Sala de las apelaciones y de las consultas que se originen con motivo de decisiones de los Juzgados Superiores que conocen de la acción de amparo actuando como Tribunales Constitucionales de Primera Instancia. El respeto del sentenciador Superior por la decisión de la mayoría de los Magistrados. La consulta obligatoria en los fallos de amparo dictados en primera instancia. Voto salvado	57
CONSULTA. La consulta de las sentencias de amparo contra decisiones judiciales. Voto salvado	61
HABEAS CORPUS. LEGITIMACION LEGAL. La legitimación legal para solicitar el <i>habeas corpus</i>	64
CASACION. El recurso de casación en los juicios de amparo	64
CASACION. El recurso de casación en las acciones de amparo	66
CASACION. INTERDICTOS. El recurso de casación en los juicios interdictales. El recurso de amparo en el fallo por el cual se pone fin a una querrela interdictal de amparo, declarándola sin lugar. Voto salvado.....	67
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
COMPETENCIA. RECURSOS. El recurso jerárquico contra los actos emanados del Instituto Nacional de Deportes. El recurso procedente cuando el Ministro de la Familia pone fin a un contrato celebrado entre en dos particulares	73

	<u>Pág.</u>
COMPETENCIA. ANTEJUICIO DE MERITO. La competencia para conocer del antejuicio de mérito contra los altos funcionarios, inclusive los Gobernadores. Cuando el escrito acusatorio no es presentado ante el Supremo Tribunal	74
COMPETENCIA. NEGATIVA A HACER UN NOMBRAMIENTO OBLIGATORIO. La competencia para conocer del recurso de negativa o abstención de un funcionario nacional a cumplir determinado acto al que está obligado por una Ley. El comienzo del lapso legal para que el interesado recurra contra la negativa o abstención del funcionario a realizar determinada conducta. El procedimiento aplicable en ese recurso	79
COMPETENCIA. La competencia para conocer de las acciones que se propongan contra una empresa en la cual el Estado tenga participación decisiva, que sus cuantías excedan de cinco millones de bolívares y que su conocimiento no esté atribuido a otra autoridad	83
COMPETENCIA. La competencia para conocer de un recurso contencioso administrativo de anulación de un acto administrativo emanado de un Ministerio. En estos casos, la estimación de la demanda no es relevante para determinar la competencia	89
ACTO ADMINISTRATIVO. COMPETENCIA. La naturaleza de los actos administrativos de efectos generales. La competencia para conocer de la nulidad de los actos administrativos de efectos particulares emanados del Ejecutivo Nacional. Naturaleza del acto administrativo por el cual el Presidente de la República nombra Ministro de Justicia a un Magistrado de la Corte Suprema	90
COMPETENCIA. La competencia funcional de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo para conocer en alzada de las decisiones emanadas de los Tribunales Superiores Civiles, Mercantiles y Contencioso-Administrativos. La competencia funcional de dichos Tribunales para conocer en primera instancia de las acciones, recursos de nulidad contra actos administrativos regulados y enmarcados dentro del ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa. La competencia funcional de los Tribunales Superiores del Trabajo	93

	<u>Pág.</u>
JURISDICCION. La jurisdicción a que corresponde el control de la legalidad de la decisión dictada por el Ministro del Trabajo, por delegación, en aplicación de normas administrativas	96
DESVIACION DE PODER. La carga que conlleva el alegato del vicio de desviación de poder. Cuándo se produce tal vicio. A lo que da lugar la insuficiente demostración de los hechos por el autor del acto recurrido	97
INEPTA ACUMULACION. Lo que es necesario para que se dé la inepta acumulación en los recursos de anulación	98
PRUEBAS. El derecho de las partes, en lo que respecta a las pruebas, en los juicios de nulidad de los actos administrativos de efectos particulares	100
PERENCION DE LA CITACION. La perención en la citación, del ordinal 1° del artículo 267 del Código de Procedimiento Civil, en el juicio de nulidad de actos administrativos	102
ACTO ADMINISTRATIVO DE EFECTOS PARTICULARES. LEGITIMACION ACTIVA. El carácter de un Decreto de un Gobernador dirigido a un grupo de personas calificadas de invasoras de un fundo agropecuario. La legitimación para impugnar ese acto	103
URGENCIA DEL ASUNTO. REDUCCION DE PLAZOS. COMPETENCIA. ACUMULACION. La reducción de los plazos por la Corte para "sentenciar sin más trámites". Lo que debe entenderse por "asuntos de mero derecho". Los asuntos que se califican como de "urgente decisión". La competencia para conocer de las controversias interestatales. La acumulación de causas	105
LEGITIMACION PUBLICA. El cumplimiento de las normas del Instructivo N° 24 del 27-1-77 del Presidente de la República (licitación pública) en la Corporación de Mercadeo Agrícola. La naturaleza de las declaratorias de responsabilidad administrativa. La finalidad del referido instructivo y de todo instrumento jurídico que establezca la obligación de la licitación. La interpretación del control excepcional que se confiere a los Jueces de aplicar con	

	<u>Pág.</u>
preferencia una disposición constitucional sobre una norma legal vigente si esta última colidiera con la primera. Voto salvado ..	109
RECURSOS ADMINISTRATIVOS. LEYES APLICABLES. CONGELACION DE PRECIOS. La preferente aplicación cuando se trata de leyes generales, especiales y orgánicas. Los plazos para ejercer los recursos administrativos. Cuando el Decreto del Ejecutivo Nacional tiene la naturaleza jurídica del Decreto-Ley. El lapso legal para intentar el recurso jerárquico jerárquico contra decisión de la Superintendencia de Protección al Consumidor. Voto salvado	123
SILENCIO ADMINISTRATIVO. Lo que supone el silencio administrativo. El silencio administrativo negativo. El recurso de carencia o abstención. Lapso para su ejercicio	128
PROVISION DEL CARGO DEL JUEZ. CONCURSO DE CREDENCIALES. Se solicita la suspensión del concurso de credenciales para proveer el cargo de Juez titular mientras se decide un recurso de nulidad interpuesto contra el acto administrativo que suspendió a la Juez provisoria del cargo	130
OBSERVACIONES. El principio de las "Observaciones" en el recurso contencioso administrativo de anulación	132
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Cuando no está evidenciado en autos el por qué una erogación por salarios caídos afecta el patrimonio de un organismo público, y cómo afecta su patrimonio	132
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO. Dicha suspensión solicitada con el solo apoyo de la declaración de algunos trabajadores de la empresa en un justificativo que no tuvo control de la contraparte	133

MUNICIPAL

ALCALDE. CONCEJAL. Las situaciones concretas que originan la pérdida de investidura del Alcalde o el Concejal, y la tramitación y

	<u>Pág.</u>
los recursos pertinentes. Cuando el Concejal es designado Alcalde interino. Cuando el Alcalde es prófugo de la justicia y no reside en el Municipio. La interpretación judicial de normas de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. La ausencia del Alcalde	137

CONTENCIOSO TRIBUTARIO

RECURSO CONTENCIOSO TRIBUTARIO. El cómputo para interponer el recurso contencioso tributario	151
AUTO DE ADMISION. FUNDAMENTACION. Lo que deben hacer los Jueces de lo Contencioso Tributario en sus autos de admisión del recurso contencioso tributario	152
FIANZA SUFICIENTE. La fianza para responderle al Fisco de las resultas del proceso cuando el Balance está suscrito por un Contador Público, se presentó para el cierre del último ejercicio y se presenta el documento constitutivo de la compañía	153
COMPETENCIA. INVASION DE FUNDOS. La competencia para ordenar la recuperación del fundo invadido y de su entrega a quienes son sus propietarios legítimos. La competencia para conocer de demandas de daños y perjuicios en contra de los funcionarios públicos.....	154
ACUMULACION. La acumulación en materia tributaria. La oportunidad para formular la solicitud de acumulación	159
COMPROBANTES Y RECIBOS DE GASTOS. El valor probatorio de los comprobantes y recibos de gastos otorgados en documentos privados	161
MERMAS DE LICORES. El alegato de que es erróneo el cálculo del presunto excedente de mermas debe hacerse valer en el lapso probatorio mediante experticia técnica. La liquidación de impuesto causado por exceso de mermas en los licores	162
PLANILLAS DE LIQUIDACION. COMPETENCIA DEL FUNCIONARIO QUE LAS SUSCRIBE. El vicio que produce la in-	

	<u>Pág.</u>
competencia del funcionario que suscribe las planillas de liquidación del impuesto sobre la renta.....	163
PLANILLAS DE LIQUIDACION. INCOMPETENCIA DEL FUNCIONARIO QUE LAS SUSCRIBE. Cuando las planillas de liquidación de impuesto sobre la renta están suscritas por una firma ilegible y no se acompaña con el nombre del funcionario ni con el cargo que desempeña	164
REBAJA DE IMPUESTO POR INVERSIONES. MULTA. La rebaja de impuesto por inversiones cuando las inversiones se hacen en reparaciones y reconstrucciones de activos viejos, y dichas inversiones se hicieron en el período anterior al fiscalizado. La contribuyente no prueba la existencia de los eximentes y los atenuantes que alegó en su escrito recursorio y en su escrito de formalización de la apelación	165
CONSEJO DE LA JUDICATURA	
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARALIZADO. PERENCION. La formalidad de la notificación previa y de la fijación de un término no mayor de diez días para la reanudación del procedimiento, cuando éste hubiere estado paralizado por cualquier motivo. La perención en ese procedimiento una vez que se ha designado el ponente	169
CIVIL	
INTERDICTO DE OBRA NUEVA. El recurso en el interdicto de obra nueva. En el caso, el Juez ordena continuar la obra, pero tomándose varias medidas para evitar daños, y que cualquier reclamación que pudiera tener la querellante contra los querellados debería seguirse por el procedimiento ordinario. La obra nueva y el arrendatario de un inmueble.....	177

SUCESIONES

PAGO DE IMPUESTO SUCESORAL. El pago del impuesto sucesoral cuando se trata de un inmueble del activo hereditario que fue expropiado y pagado en Bonos de la Deuda Pública. La determinación de si el activo hereditario de los herederos estuvo constituido por el inmueble expropiado o por los Bonos de la Deuda Pública que se pagaron por él	185
---	-----

TRABAJO

COMPETENCIA. La competencia para conocer recursos de nulidad contra actos del Ministro del Trabajo, revisores de decisiones de las Inspectorías del Trabajo en materia de estabilidad laboral. La aplicabilidad inmediata de las normas procesales en las decisiones definitivas que han causado estado en el momento en que entraron en vigencia dichas normas.....	193
---	-----

SALARIO. PENSION DE JUBILACION. Lo que son el salario y la pensión de jubilación	194
---	-----

JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS. UTILIDADES. SALARIO. La interpretación de los artículos 25 y 27 de la Ley del Estatuto sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios. Las utilidades contractuales y el salario	195
--	-----

CASACION. PROCEDIMIENTOS LABORALES. La sustanciación del recurso de casación en materia de procedimientos laborales. Voto salvado	197
--	-----

PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE O PRIVILEGIO DE INVENCION. El registro de patente extranjera, según el Acuerdo Sobre Patentes y Privilegios de Invención de 1911. El Acuerdo sobre Títulos Académicos	205
--	-----

INQUILINATO

- COMPETENCIA.** La jurisdicción competente para conocer de la acción por resolución de contrato verbal de arrendamiento 219
- ACTO ADMINISTRATIVO. EJECUTORIEDAD.** La ejecución forzosa de los actos administrativos por la propia Administración. En el caso: Decisión de la Dirección de Inquilinato del Ministerio de Fomento. Votos salvados 220
- COMPETENCIA. CONFLICTO ENTRE UN CONCEJO MUNICIPAL Y UN ALCALDE.** La competencia para dirimir controversias entre autoridades políticas o administrativas, cuando la Ley no atribuya tal competencia a otra autoridad. En el caso, el problema surge entre la Alcaldesa y el Concejo Municipal sobre el órgano competente para conocer de la materia inquilinaria en el Municipio. A quién corresponde la competencia en materia inquilinaria. Voto salvado 224
- DIRECCION DE INQUILINATO. JURISDICCION.** Las únicas facultades de la Dirección de Inquilinato del Ministerio de Fomento. El conocimiento por la Sala del pronunciamiento de un Juez sobre su jurisdicción. La naturaleza del procedimiento especial inquilinario por el cual deben tramitarse los casos en que la causal invocada sea la prevista por el artículo 1, letra a) del Decreto Legislativo sobre Desalojo de Vivienda 237
- ARRENDAMIENTO. DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE.** El derecho preferente para adquirir el inmueble arrendado y la posibilidad de ejercer el retracto por el solo conocimiento accidental que el arrendatario pueda llegar a tener sobre alguna operación convenida consensualmente por su arrendador, pero no protocolizada 239

REGISTRO PUBLICO

- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANULACION. INSCRIPCION REGISTRAL.** El interés que debe tener el actor en el recurso contencioso administrativo de efectos par-

	<u>Pág.</u>
ticulares. La acción pertinente cuando la persona se considere lesionada por una inscripción de un asiento registral	243
TRACTO SUCESIVO. Lo que debe verificar el Registrador en aplicación del principio del tracto sucesivo. La sentencia como título de propiedad	245

BOXEO PROFESIONAL

REPRESENTACION DE BOXEADOR. CONTRATO. El registro del contrato de representación. Cuando el contrato para la pelea por el campeonato mundial no atiende a los requisitos o reglas del Estatuto Profesional de Boxeo	253
--	-----

INTERNACIONAL PRIVADO

EXEQUATUR. Los requisitos exigidos para conceder el pase o exequátur a sentencias dictadas por Tribunales extranjeros. La causal extranjera de separación de hecho de los cónyuges por más de tres años, decretándose su separación provisoria y posteriormente su divorcio	263
EXTRADICION. La extradición de un extranjero por delitos comunes. Las disposiciones legales que fijan de manera rigurosa los límites dentro de los cuales la Corte deberá dictar su decisión en materia de extradición de un ciudadano extranjero. No existe Tratado de extradición entre Venezuela y Suiza. La extradición cuando no están cumplidos los extremos del artículo 182 del Código de Enjuiciamiento Criminal	264

PROCEDIMIENTO CIVIL

COMPETENCIA. JURISDICCION. La competencia para conocer de las demandas que se propongan contra la República o algún Instituto Autónomo o empresa en la cual el Estado tenga participación decisiva, si su cuantía excede de cinco millones de bolívares y su conocimiento no está atribuido a otra autoridad. El concepto de	
---	--

	<u>Pág.</u>
“empresa en la cual el Estado tenga participación decisoria”. Jurisdicción competente para conocer de las demandas que se interpongan contra la C.A. Venezolana de Navegación. La estimación del interés principal del juicio	271
REGULACION DE COMPETENCIA. El sistema de regulación de competencia en el vigente Código de Procedimiento Civil	282
REGULACION DE COMPETENCIA. A quién atañe la regulación de competencia	283
REGULACION DE COMPETENCIA. El recurso de casación en las decisiones de la instancia sobre la incompetencia	285
REGULACION DE COMPETENCIA. Tribunal competente para dirimir, mediante la respectiva regulación de competencia, las cuestiones de competencia entre los Jueces y las partes, o entre Jueces. La regulación de competencia por el Máximo Tribunal. En el caso, la cuestión de competencia no se suscita entre Jueces que recíprocamente se consideran incompetentes, sino con motivo de una cuestión previa de incompetencia promovida por la demandada, que fue declarada sin lugar y que aquella parte impugnó mediante la respectiva regulación de competencia. Voto salvado ..	286
REGULACION DE COMPETENCIA. El pase de los autos al Tribunal declarado competente. (La interpretación del artículo 75 del Código de Procedimiento Civil). El expediente es recibido por personal del archivo del Tribunal de la casua, pero cuatro días después el Juzgado expresamente da por recibido el expediente. Cómo debe ser hecho el recibo del expediente	293
FALTA DE JURISDICCION. Lo que procede cuando es invocada la falta de jurisdicción como cuestión previa, o en otra oportunidad	300
REGULACION DE JURISDICCION. El conocimiento de las decisiones que se dicten en los juicios relativas a la falta de jurisdicción o no del Juez	301
REGULACION DE JURISDICCION. La oportunidad para alegar o declarar la falta de jurisdicción. El medio para impugnar una	

	<u>Pág.</u>
decisión acerca de la jurisdicción del Juez	301
JURISDICCION. La actividad del Juez después del pronunciamiento sobre jurisdicción, afirmándola o negándola. El imperativo del artículo 349 del Código de Procedimiento Civil (obligación de decidir las cuestiones previas) cuando la falta de jurisdicción es propuesta junto con otra de las cuestiones previas	302
PODER. La impugnación del poder	304
PODER. Cuando el poder no identifica a las personas a quienes se confirió mediante la indicación de sus Cédulas de Identidad e inscripción en el Instituto de Previsión Social del Abogado	305
CONTESTACION DE LA DEMANDA. COMISION PARA LA PRACTICA DE LA CITACION. El término de comparecencia a la contestación de la demanda cuando la citación se practica por comisión a otro Tribunal. Voto salvado	306
CONTESTACION DE LA DEMANDA. CARGA DE LA PRUEBA. Las distintas posiciones que puede adoptar el demandado frente a las pretensiones del actor	309
RECONVENCION O MUTUA PETICION. Lo que es la reconven- ción o mutua petición. La carga de la prueba cuando el demandado reconveniente estima el valor de su reconvencción y contradice pura y simplemente al actor reconvenido dicha estimación	311
MEDIDAS PREVENTIVAS. La procedencia de las medidas pre- ventivas	313
MEDIDAS PREVENTIVAS. EMBARGO EJECUTIVO. La oposición a las medidas preventivas y al embargo ejecutivo, en materia civil. Las medidas de embargo provisional de bienes muebles y las prohibición de enajenar y gravar inmuebles, en materia mercantil. La revocatoria por contrario imperio en esos casos.....	314
SECUESTRO. La interpretación del artículo 779 del Código de Procedimiento Civil	315

	<u>Pág.</u>
PERENCION DE LA INSTANCIA. CITACION. La perención de la instancia por falta de citación de la demandada en el lapso de treinta días a contar de la reforma de la demanda. La perención de la instancia cuando uno de los codemandados había quedado citado antes de que el actor reformara el libelo original de la demanda, quedando únicamente pendiente la citación del otro codemandado incluido en el escrito reformativo de la demanda. Voto salvado	316
PERENCION DE LA INSTANCIA. La perención de la instancia cuando la paralización ocurre después de vista la causa	320
PERENCION. La interrupción de la perención de la instancia	321
RECUSACION. La recusación cuando el Juez emite opinión	323
DEMANDA DE QUEJA. El término para intentar la queja. Lo que debe hacer el querellante de la queja previamente a ésta	324
DEMANDA DE QUEJA. PRESENTACION. La presentación de la demanda de queja en vacaciones judiciales	328
DEMANDA DE QUEJA. Las dos fases del procedimiento de queja contra Jueces Superiores en nuestro ordenamiento procesal. La determinación y especificación de los daños y perjuicios por la querellante	330
RECURSO DE INTERPRETACION. Cuándo procede el recurso de interpretación. Cuando se pretende que la Corte disipe las dudas que surjan en el seno de alguna institución o a algún particular	333
ULTRACTIVIDAD DE LA LEY DEROGADA. La aplicación de la ley derogada. En el caso de las perenciones de la instancia. Cuando la perención no estaba prevista en las disposiciones derogadas. La perención de treinta días por falta de citación	334
NULIDADES PROCESALES. El sistema vigente de las nulidades procesales. Las nulidades contenidas en los artículos 208, 211 y 212 del Código de Procedimiento Civil	336
REPOSICION. INDEFENSION. Lo que es la reposición. Cuándo	

	<u>Pág.</u>
tiene lugar la indefensión	339
ACCION REIVINDICATORIA. Lo que debe probar el demandante para vencer en la acción reivindicatoria	339
PRUEBAS. COMUNIDAD DE LA PRUEBA. La obligación del sentenciador con respecto a las pruebas de autos. El principio de la comunidad o de la adquisición de la prueba cuando la parte que no ha aportado la prueba no la invoca a su favor en la instancia. Voto salvado	340
CONFESION. Lo que es indispensable para que exista la confesión	346
CONFESION FICTA. Las únicas pruebas que puede hacer el demandado que ha caído en confesión ficta	347
TESTIGOS. La demostración del incumplimiento de la obligación del sentenciador de examinar si las deposiciones de los testigos concuerdan entre sí y con las demás pruebas	348
DOCUMENTO PRIVADO. Lo que es necesario para procurarse un medio de prueba con la escritura privada.....	349
MAXIMAS DE EXPERIENCIA. Lo que son las máximas de experiencia	349
SENTENCIA. SUSPENSION DE LA CAUSA. La suspensión de la causa por no haberse dictado la sentencia definitiva dentro del término de sesenta días ni dentro del término de treinta días. El comienzo de los términos para el ejercicio de los recursos que contra dicha sentencia se interpusieron. La reanudación de dicha causa	351
SENTENCIA. CONGRUENCIA. La obligación del sentenciador de pronunciar decisión expresa, positiva y precisa con arreglo a la pretensión deducida y a las excepciones o defensas opuestas, sin que en ningún caso pueda absolverse de la instancia. El vicio de incongruencia	353
SENTENCIA. CONGRUENCIA. La interpretación del ordinal 5° del	

	<u>Pág.</u>
artículo 243 del Código de Procedimiento Civil	354
SENTENCIA. REQUISITOS Y VICIOS. Los requisitos intrínsecos y los vicios formales de la sentencia	357
SENTENCIA. CONTRADICCION. El vicio de contradicción en la sentencia	357
SENTENCIA. <i>ULTRAPETITA</i> . El concepto del vicio de <i>ultrapetita</i> en la sentencia	358
SENTENCIA. MOTIVACION. La determinación de los hechos de la causa como presupuesto de la decisión	359
SENTENCIA. MOTIVACION. Lo que es censurable en casación con la denuncia de inmotivación de la sentencia	360
SENTENCIA. MOTIVACION. La configuración del vicio de inmotivación	361
SENTENCIA. MOTIVACION. El Juez ante los argumentos de las partes	361
SENTENCIA. INMOTIVACION. Las diversas modalidades que comprende el vicio de inmotivación	362
SENTENCIA. VALORACION DE PRUEBA. La inmotivación de la sentencia cuando el sentenciador omite la valoración de una prueba. Voto salvado	363
SENTENCIA. DETERMINACION SUBJETIVA. La mención en la sentencia de las partes y sus apoderados. Lo que basta con respecto a la mención de los apoderados. Voto salvado	365
SENTENCIA SIN RELACION DE INFORMES. Lo que es necesario para que la Corte pueda sentenciar sin relación ni informes	370
SUPOSICION FALSA. Lo que es la suposición falsa	370
SUPOSICION FALSA. Lo que implica la suposición falsa	372

	<u>Pág.</u>
SUPOSICION FALSA. La suposición falsa y las conclusiones del Juez respecto a las consecuencias jurídicas de un hecho. En el caso, se critica la apreciación de la prueba testifical efectuada por el Juez	372
APELACION. Lo que defiere la apelación al Juez Superior.....	373
APELACION. El recurso de apelación interpuesto el mismo día de la publicación de la sentencia. Voto salvado	373
COSTAS PROCESALES. El régimen de las costas en las incidencias. Las costas del recurso de apelación. Voto salvado	378
COSTAS PROCESALES. Las costas procesales en el recurso de apelación cuando existe un litisconsorcio pasivo necesario. Voto salvado	381
COSA JUZGADA. COSTAS PROCESALES. La cosa juzgada cuando la recurrida se limita a condenar en las costas del recurso sin hacer referencia a las del juicio, y tal condenatoria no fue impugnada. Lo que es la autoridad de la cosa juzgada	386
RECURSO DE HECHO. Los requisitos, limitaciones y alcance del recurso de hecho. El recurso de hecho por Casación denegada..	387
RECURSO DE HECHO. RECURSO DE CASACION. Dos de las diferencias en la tramitación del recurso de hecho por casación denegada y el recurso de casación. La acumulación de recursos de hecho, no obstante el silencio legal	389
CASACION. La unificación del procedimiento en materia de recurso de casación, con respecto a los procedimientos laborales, de tránsito y agrario. Voto salvado	390
CASACION. ANUNCIO. El cómputo del lapso para el anuncio del recurso de casación	396
CASACION. CUANTIA. La oportunidad para plantear la errónea manera de determinar la cuantía del juicio	397
CASACION. CONTESTACION AL RECURSO. Lo que debe hacer la	

	<u>Pág.</u>
contraparte en la contestación o impugnación del recurso	397
CASACION. REGULACION DE COMPETENCIA. El recurso de casación en las decisiones que resuelven una solicitud de regulación de competencia	398
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. Los dos casos excepcionales en que puede proponerse el recurso de casación contra los autos dictados en ejecución de sentencia	399
CASACION. ADMISIBILIDAD. PROHIBICION DE LA LEY DE ADMITIR LA ACCION PROPUESTA. El recurso de casación en el auto de la recurrida que confirma la decisión que declara sin lugar la cuestión previa de prohibición de la Ley de admitir la acción propuesta. El principio de concentración procesal	401
CASACION. ADMISIBILIDAD. INVALIDACION. El recurso de casación en los juicios de invalidación. La determinación del interés principal del juicio. Voto salvado	402
CASACION. ADMISIBILIDAD. REPOSICION. El recurso de casación en la decisión sobre reposición	405
CASACION. ADMISIBILIDAD. PARALIZACION DEL PROCESO. El recurso de casación en la interlocutoria que revoca la decisión que había declarado la paralización del proceso	406
CASACION. ADMISIBILIDAD. PERENCION. El recurso de casación en la interlocutoria que revoca la decisión de la Primera Instancia que había declarado la perención de la instancia	408
CASACION. RECURSO DE HECHO. El recurso de casación en el recurso de hecho	410
CASACION. ADMISIBILIDAD. INTERLOCUTORIAS FORMALES. El recurso de casación en las "interlocutorias formales". Lo que son estas interlocutorias. En el caso, la recurrida no decide la oposición al embargo ejecutivo, sino que anula la decisión de Primera Instancia y repone la causa	411

	<u>Pág.</u>
CASACION. ADMISIBILIDAD. EJECUCION DE SENTENCIA. El recurso de casación contra los autos dictados en ejecución de sentencia. Los actos procesales que ponen fin al juicio mediante algunas de las formas de auto-composición procesal como autos dictados en ejecución de sentencia	413
SILENCIO DE PRUEBA. La denuncia en casación del vicio de silencio de prueba.....	414
CASACION DE INMEDIATO. SENTENCIA DEFINITIVA. El recurso de casación en las sentencias con fuerza de definitiva. El recurso de casación cuando el Juez Superior lo niega por considerar extemporánea la apelación, vale decir, el mismo motivo que se dio en la decisión contra la cual se anunció casación	415
CASACION. DECISIONES RECURRIBLES. La violación por los Jueces del ordinal 1° del artículo 312 del Código de Procedimiento Civil.....	416
CASACION. FORMALIZACION. El ingreso a la Sala del escrito de formalización autenticado ante un Juez	416
CASACION. FORMALIZACION. Artículo que señala los requisitos que debe contener el escrito de formalización del recurso de casación	421
CASACION. FORMALIZACION. La fundamentación del recurso de casación.....	423
CASACION. SUPOSICION FALSA. La denuncia aislada del artículo 12 del Código de Procedimiento Civil	424
CASACION. TESTIGOS. El mecanismo para que la Sala pueda conocer sobre la apreciación de la prueba de testigos hecha por la última instancia	425
INDEFENSION. CASACION. Lo que es el menoscabo del derecho de defensa. La técnica para denunciar en casación la indefensión ..	426
CASACION. TESTIGOS. Lo que es necesario para censurar en casa-	

	<u>Pág.</u>
ción las declaraciones de la recurrida en cuanto a la apreciación de la prueba de testigos. La reglas de valoración de dicha prueba	427
REENVIO. Lo que corresponde al Juez de Reenvío en el proceso de reenvío	428
REENVIO. Poderes del Juez de Reenvío	429

SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO PUBLICO

COMPETENCIA. Jurisdicción competente para conocer de presuntas irregularidades denunciadas públicamente en relación con un contrato de adquisición de material táctico y de seguridad (municiones), suscrito entre el Ministerio de la Defensa y un representante de la República de Yugoslavia. El orden jurídico protegido por el derecho penal militar. La jurisdicción del Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público	435
AYUDA ECONOMICA. La ayuda económica otorgada por un organismo gubernamental	440
APELACION. COMPETENCIA. La apelación contra las sentencias definitivas y contra las interlocutorias con fuerza de definitivas de los Tribunales de Salvaguarda del Patrimonio Público. La competencia de los Tribunales Superiores de Salvaguarda del Patrimonio Público	440

SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

TENENCIA ILICITA DE ESTUPEFACIENTES. La previsión y sanción del delito de tenencia ilícita de estupefacientes	445
TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES. La previsión y sanción del delito de tráfico de estupefacientes	445
CONSUMIDOR. Los cuatro exámenes necesarios para determinar la condición de consumidor de drogas	446

	<u>Pág.</u>
DOSIS PERSONAL. El alcance y significado del concepto de dosis personal	446
RESPONSABILIDAD DEL PROCESADO. Cuando en autos sólo cursan contra el procesado las declaraciones de los funcionarios que actuaron en el procedimiento	447
RESPONSABILIDAD DEL ENCAUSADO. La responsabilidad penal del encausado cuando en su contra sólo consta en autos una constancia de su detención	448
RESPONSABILIDAD DEL ENCAUSADO. La responsabilidad penal del encausado cuando en autos sólo existe en su contra el informe del Director del Internado Judicial de Porlamar	449
RESPONSABILIDAD DEL ENCAUSADO. La responsabilidad del encausado, en cuanto al delito de tenencia de estupefacientes, cuando la sustancia no le fue decomisada directamente, sino que fue encontrada en la parte trasera de un vehículo de uso público	450
APRECIACION DE LAS PRUEBAS. CASACION. El recurso de casación cuando, en materia de estupefacientes, el Juez acoge erróneamente la tarifa legal	450

PENAL

ROBO. La utilización de armas y la unión con otras personas en el robo, como elementos constitutivos del robo agravado y el robo a mano armada	455
--	-----

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

COMPETENCIA. La jurisdicción competente para conocer del delito común sometido por civiles dentro de un establecimiento militar	459
APELACION. AUTO DE DETENCION. Personas que puede apelar del auto de detención	460

	<u>Pág.</u>
AUTO DE DETENCION. JUICIO DE VALORACION EN EL SUMARIO. Lo que es necesario para que pueda ser dictado un auto de detención. El recurso de casación cuando la recurrida dicta en el sumario un pronunciamiento que corresponde a la etapa plenaria del proceso, es decir, cuando el Superior efectúa en el sumario juicios de valoración sobre la responsabilidad del encausado	461
AVERIGUACION TERMINADA. La averiguación terminada cuando no está demostrada en autos la existencia material del los hechos punibles que son imputados a los procesados. Cuándo toma cuerpo el delito	463
RECUSACION. Contra el fallo de recusación no se admite recurso alguno	465
ATENUANTES. La apreciación por el Juez de las circunstancias atenuantes no enumeradas por la Ley	465
ATENUANTE. La actitud del Juez ante la edad expresada por el enjuiciado en el acto de la declaración indagatoria	466
PRESCRIPCION. Lo que debe determinarse ante el proceder a declarar la prescripción. La necesidad de que se haya cometido y demostrado un delito	466
TESTIGOS. El valor probatorio de los testigos cuando mienten al expresar ciertos datos personales	468
TESTIGOS. CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. Cuando el sentenciador deja de citar los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para valorar la prueba testifical en que se apoya la sentencia	469
SENTENCIA. CITA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES. La sentencia como unidad, en el sentido de que sus partes se complementan. Cuando la falta de cita de las disposiciones legales es subsanada en otra parte de la sentencia	470
SENTENCIA. ANALISIS DE LAS PRUEBAS. Cuando el sentenciamiento	

	<u>Pág.</u>
dor no establece claramente cuáles son los hechos que el Tribunal consideró probados para declarar la culpabilidad del procesado	471
SENTENCIA. INTERLOCUTORIA. REQUISITOS. Los requisitos que deben cumplir las sentencias interlocutorias que ponen fin al juicio o impiden su continuación y contra las cuales es admisible el recurso de casación. El recurso de casación contra los fallos de los Juzgados Superiores que revoquen el auto de detención	472
APELACION. En el caso, se apela de una decisión de la Corte Suprema de Justicia	473
CASACION. ASISTENCIA JURIDICA. El recurso de casación formalizado por el reo asistido de abogado que no fue designado por el procesado como defensor ni prestó el juramento de Ley. Voto salvado	473
CASACION. ADMISIBILIDAD. Artículo que enumera <i>taxativamente</i> las decisiones contra las cuales procede el recurso de casación..	478
CASACION. ANUNCIO. Cuando uno de los procesados anuncia el recurso de casación, pero no lo formaliza	479
CASACION. LEGITIMACION ACTIVA. Artículo que menciona <i>taxativamente</i> las personas que pueden ejercer el recurso de casación. El recurso de casación anunciado y formalizado por un apoderado <i>general</i> de la parte agraviada	479
CASACION. ERROR DE DERECHO AL CALIFICAR EL DELITO. VIOLACION. INCESTO. A lo que debe limitarse la Corte en las denuncias por haber incurrido el sentenciador en error de derecho al calificar el delito. La consagración legal del delito de violación. Lo que es necesario para que se dé el delito de incesto	481
CASACION SOBRE LOS HECHOS. La decisión en casación de la denuncia de infracción de reglas sustantivas del Código Penal sin discutir los hechos soberanamente establecidos por la instancia. Dispositivo legal que señala los casos excepcionales en que la Sala puede revisar los hechos	483

	<u>Pág.</u>
SENTENCIA. SILENCIO DE UNA PRUEBA. CASACION. Los casos en los cuales es procedente el recurso de casación de forma por inmotivación del fallo. Lo que debe hacer el formalizante cuando denuncia en casación la falta de análisis de determinada prueba	484
CASACION. RECUSACION. El recurso de casación contra los fallos que resuelvan incidencias de recusación. La recusación y los recursos	485
REPOSICION. CASACION. Las reposiciones de oficio y facultativa y el recurso de casación	486
CASACION. PUNTOS ESENCIALES. El recurso de casación cuando no se resuelvan en la sentencia todos los puntos esenciales que hayan sido objeto de los cargos del Ministerio Público, de la acusación privada y de la reclamación civil o alegados por el procesado o defensor. Cuando no sentencia no decide sobre el alegato de estado de necesidad	487
CASACION. ADMISIBILIDAD. El recurso de casación en las decisiones sobre reposición y en las que determinan no haber materia sobre la cual decidir	488
CASACION DE FONDO. FORMALIZACION. La formalización del recurso de casación de fondo	489

SOMETIMIENTO A JUICIO

DERECHO A LA DEFENSA. SOMETIMIENTO A JUICIO. Lo que pretende el ordinal 1° del artículo 60 de la Constitución Nacional en cuanto al derecho a la defensa. El beneficio de sometimiento a juicio y el auto de detención	493
INDAGATORIA. AUTO DE DETENCION. El acto de declaración indagatoria sin la ejecución material del auto de detención, cuando ha habido sometimiento a juicio	495